

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día cinco de enero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 06 Capítulo 03 "Latex", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Gonzalo Illarramendi Delegado Empresarial: Daniela Aysa Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Diego Zipitria y Silvio Planchesteiner.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de Consejo de Salarios de fecha 11 de setiembre de 2020, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste nominal.

SEGUNDO: Ajuste salarial.

3.1 Ajuste general. Se establece un aumento nominal fijo de 3% al 1° de enero de 2021. Los sectores más afectados, entendiéndose por tales aquellos que registren a noviembre de 2020 un número de cotizantes a BPS, igual o inferior al 90% de los cotizantes registrados en noviembre de 2019, (caída inter-anual de cotizantes igual o superior al 10%); aplicarán este aumento nominal el 1° abril de 2021.

3.2 Ajuste salarial adicional. Aquellos trabajadores con salarios nominales iguales o inferiores a \$22,595 (5 BPC al 1o de enero de 2020) recibirán, en la oportunidad que corresponda (enero 2021 o abril 2021), un aumento adicional de 1%, que no será descontado del correctivo final.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de de 2021 son los siguientes:

1	Operario común	\$ 119,98
2	Operario Práctico	\$ 136,30
3	Operario Especializado	\$ 146,27
4	Medio Oficial de Mantenimiento	\$ 167,52
5	Oficial de Mantenimiento	\$ 201,12
6	Supervisor 1	\$ 227,62
7	Supervisor 2	\$ 241,76
8	Encargado de Deposito	\$ 227,61
9	Chofer	\$ 41,356
10	Administrativo 1	\$ 52,134
11	Administrativo 2	\$ 45,594
12	Administrativo 3	\$ 39,052
13	Técnico de Laboratorio	\$ 40,355
14	Sereno	\$ 134,99

Leída que les fue, las partes firman y ratifican.-

PLANCHESTEINER